

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 223 de fecha 22.03.17, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 00747 de fecha 24.03.17, que Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación Técnica de fecha 13.04.17.
6. Decreto Exento N° 00985 de fecha 13.04.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Presupuesto de fecha 18.04.17.
8. El Artículo N° 10 Numeral 7 Letra I) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que dice: "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la contratación de 21 vehículos (2 Van, 2 Camionetas y 17 Automóviles) para traslado de los funcionarios a cargo del **Censo**, para lo cual se requiere trasladar al equipo de trabajo a diferentes localidades de la comuna tanto a sectores urbanos y como rurales.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos INE, Cuenta N° 215.22.09.003.001.012.

EXENTO N° 01008

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORÍZASE**, el "**TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO CENSO AÑO 2.017**" mediante la modalidad de Trato Directo.
3. **OTÓRGUESE** mediante la modalidad de Trato Directo el "**TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO CENSO AÑO 2.017**" al Señor **RAMÓN GUSTAVO ORTIZ GONZÁLEZ**, RUT. N° con domicilio en de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) Exento de IVA.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)